

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL DÍA 19.12.2016
A LAS 15:00 HORAS**

Se da inicio a la sesión de Concejo a las **15:23 Horas** con la asistencia de los Señores Concejales:

1. SR. CRISTIAN MEDINA CEA
2. SR. ADRIÁN VIVEROS GAJARDO
3. SR. MANUEL MARILEO ASTORGA
4. SRA. VERÓNICA SANDOVAL RUIZ
5. SRA. PAMELA SALGADO MOLINA
6. SR. LUIS MENDOZA SALAS

Preside la sesión el señor **ALCALDE** de la comuna **DON JORGE RADONICH BARRA** y actúa como **SECRETARIA MUNICIPAL** la señora **YESSICA CAMPOS SOTO**.

TABLA A TRATAR:

1. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05.12.2016, DEL CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2012-2016.
2. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.
3. INTERVENCIONES SEÑORES (AS) CONCEJALES (AS).
4. CUENTA DE COMISIONES.
5. ANÁLISIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CAÑETE.
6. SOLICITUD DE LOS FUNCIONARIOS A HONORARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.
7. SOLICITUD DE LA SEÑORA ERIKA LUZMIRA CID VALDEBENITO.
8. SOLICITUD DEL COMITÉ DE VIVIENDA DAMNIFICADOS DE CAÑETE. SRA. YURI RAMOS.
9. SOLICITUD DEL SEÑOR VÍCTOR VERGARA CID.
10. SOLICITUD DEL CLUB DE RODEO DE CAÑETE. SR. ENRIQUE VENTURELLI.
11. SOLICITUD DE LA SEÑORA INGRID SALAZAR MUÑOZ.
12. SOLICITUD DEL SEÑOR ERIC OPAZO GREZ.
13. SOLICITUD DE LA SEÑORA YESSICA SALGADO RIFFO.

SR. ALCALDE: En el nombre de Dios, da por iniciada la **Sesión Ordinaria de Concejo Municipal** del día de hoy, la cual contempla 13 puntos de tabla.

• **PUNTO DE TABLA N°1:**
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05.12.2016 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL PERIODO 2012-2016

SR. ALCALDE: Pone a disposición el Acta de la Sesión Ordinaria del día 05.12.2016 del Concejo Municipal Periodo 2012-2016.

SE APRUEBA SIN OBSERVACIONES

• **PUNTO DE TABLA N°2:**
INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE
Información N°1:

Informa que durante la semana ha tenido una buena cantidad de reuniones; algunas de muchísima importancia y otras solamente protocolares.

Informa que una que le interesó bastante fue la visita que recibió ayer de personal del Gobierno Regional, quienes venían muy preocupados porque había una serie de proyectos que estaban sin contrato. Indica que a raíz de esto el día de hoy se reunió con

lo que va a quedar en SECPLAN y lograron algunos acuerdos para poder establecer los contratos de los proyectos que estaban sin estos convenios.

Indica que hay proyectos en los que no se tenía la información en el GORE, pero ahora que se entregó, ya deberían estar con contratos.

Informa que los proyectos que están con sus respectivos contratos son:

- Construcción Multicancha Pedro de Valdivia.
- Construcción Multicancha sector Llenquehue.
- Multicancha Villa Licaucén.
- Construcción de la Medialuna de Huasos de Ponotro.
- Construcción Multicancha de la Escuela E-830 que está con contrato pero el empresario todavía no empieza, seguramente a petición del colegio, ya que aún están en clases.
- Construcción Sede Social de la Comunidad Indígena Pangueco.
- Construcción Sede Social de la Comunidad Indígena Pascual Coña de Peleco.
- Construcción Sede Social de la Junta de Vecinos de la Villa Renacer.

CONCEJAL MEDINA: Informa que en Ponotro ya están construyendo.

Entiende que la Constructora Padilla de Contulmo, se adjudicó esa obra.

Información N°2:

Informa que ha estado haciendo múltiples gestiones para poder seguir contando con los cupos de Asistencia Técnica, que son las Acciones Concurrentes; pero lamentablemente aún no pueden sacar ningún punto positivo.

Informa que conversó con el Jefe de Gabinete del Subsecretario de Desarrollo Regional, quien le dijo que cuando los convenios no se actualizaban, los cupos se redistribuían de inmediato.

Indica que en el caso de Cañete, son 6 cupos, los que ya habrían sido redistribuidos.

Informa que está en conversaciones, con la finalidad de que al menos puedan continuar con aquellos cupos contemplados en el Plan de Rezago. Piensa que estos no deberían reducirlos, ya que el Plan de Rezago continúa.

Informa que está solicitando una entrevista con el Subsecretario en Santiago. Espera que esto se materialice la primera semana de enero. Informa que hay 5 puestos que terminan el 31.12.2016 y 1 que termina el 15.01.2017.

Comenta que es perjudicial esta situación porque como municipio tienen mucho trabajo en el Departamento de Obras y SECPLAN. Comenta que en SECPLAN tienen hartos proyectos que iniciar y que justamente requieren de estos profesionales.

Información N°3:

Informa que las oficinas de los Concejales, se habilitarán apenas se pueda, con el objeto de devolver el lugar de trabajo.

Explica que la habilitación no se ha podido concretar, porque el mobiliario lo están ocupando algunos funcionarios.

Informa que hoy se reunió con la Directora del DAEM y le insistió que el traslado del Departamento al edificio municipal, debe ser lo más pronto posible.

CONCEJAL MEDINA: Indica que las oficinas de los Concejales estaban habilitadas completas. Pregunta por qué ahora el mobiliario lo están ocupando los funcionarios.

SRA. YESSICA CAMPOS: Responde que a raíz del incendio Secretaría Municipal tuvo que ocupar dependencias arriba. Indica que la mayoría de los muebles son estaciones de trabajo que no se pueden mover, por lo tanto María Inés, Teresita y ella están ocupando el mobiliario de las Oficinas de los Concejales.

CONCEJALA SANDOVAL: Comenta que solamente ha vuelto a su lugar de origen el Departamento de Obras.

Cuenta que hoy día se habilitó otra oficina de Concejales, por lo tanto ya son dos las habilitadas.

SRA. YESSICA CAMPOS: Señala que como todavía no se ha realizado el sorteo de las oficinas, actualmente no están designadas a nadie, por lo tanto la idea es que estas dos oficinas habilitadas, por mientras, las compartan.

SR. ALCALDE: Informa que falta que llegue el cielo raso, para poder trasladar a las oficinas a su lugar de origen. Comenta que como todos saben las compras públicas son demorosas.

Indica que consultará en el DAEM si les podrían facilitar transitoriamente, el mobiliario que falta para poder habilitar las oficinas de los Concejales, con el fin de que puedan atender en buenas condiciones. Señala que consultará e informará.

• **PUNTO DE TABLA N°3:**
INTERVENCIONES SEÑORES CONCEJALES (AS)

CONCEJAL CRISTIAN MEDINA

Intervención N°1:

Informa que en la mañana se reunió con ambas directivas del Sector de Reposo, quienes le indicaron que no han podido lograr conseguir una audiencia con el Alcalde y que se les hace urgente poder reunirse con él, para poder conversar respecto a un problema grave y preocupante de agua potable.

Informa que el agua está inscrita a nombre de la Comunidad Indígena.

Indica que buscan la opción de poder comprar un terreno, con aporte de los vecinos más una subvención municipal, con el fin de poder presentar a través del municipio, un proyecto de Pozo Profundo. Indica que son más de 200 personas.

Informa que le dijeron que hoy no hay ningún control, no se cancelan las cuotas y no tienen la suficiente cantidad de agua.

Señala que la única forma de poder mejorar el sistema de APR es que tengan un terreno propio.

Informa que además, requieren la conservación de caminos, Matapolvo y proyecto de asfalto básico.

Recuerda que en relación a la conservación de caminos, él envió oficio al MOP, quienes respondieron que el camino no tenía el ancho requerido. Indica que no tienen ese ancho porque son caminos rurales. Informa que no hubo proyecto presentado.

Informa que los vecinos están reclamando porque no hay proyectos presentados en relación a caminos, agua y otras materias para su sector.

Agrega que hay dos solicitudes ingresadas con fecha 12.12.2016, que no han tenido respuestas.

Señala que esperan reunirse a la brevedad con el señor Alcalde para poder buscar soluciones.

Hace entrega de solicitudes.

SR. ALCALDE: Responde que ya conversaron con él y quedó comprometido de ir al sector a la brevedad posible.

Intervención N°2:

Consulta a quién le corresponde la representación protocolar del Alcalde, cuando no se encuentra, ya que ha habido actividades en donde no ha estado el señor Alcalde y su representación la está haciendo un funcionario.

SRA. YESSICA CAMPOS: Responde que al Concejal más votado.

SR. ALCALDE: Pregunta si eso corre igual aunque vaya el Administrador Municipal.

SRA. YESSICA CAMPOS: Responde que sí. Informa que la representación protocolar le corresponde al Concejal más votado y de ir el Administrador Municipal, él estaría como Alcalde (S).

CONCEJAL MANUEL MARILEO

Intervención N°1:

Presenta problema de electricidad que hay en el sector de Huentelolén, en la Comunidad María Yaupi.

SR. ALCALDE: Solicita al Concejal Marileo, que le haga llegar el número telefónico de los dirigentes, para poder contactarse con ellos.

Intervención N°2:

Informa que el señor Luis Cotre Baeza, se le acercó para comentarle, que se encontraba molesto, porque se había accidentado su hijo en un viaje realizado por la Escuela de Lloca a Talcahuano y cuando consultó en relación a cómo se asumirían los costos, no se le había dado respuestas.

Informa que el señor Cotre le dijo que había perdido su empleo por tener que trasladarse para acompañar a su hijo.

Cuenta que el señor Cotre tuvo que arrendar una casa para estar cerca de su hijo y poder acompañarlo.

Indica que el señor Cotre está solicitando que se le restablezcan algunos recursos.

Indica que se lo planteó a señora Loreto Riquelme.

SR. ALCALDE: Solicita que se le pida a la Directora del DAEM que informe al Concejo Municipal al respecto, señalando qué ocurre con los gastos de traslado y alojamiento.

Intervención N°3:

Hace entrega al señor Alcalde de la solicitud de la Agrupación Juvenil, quienes están solicitando apoyo de navidad.

Intervención N°4:

Indica que la señora Jennifer Porma, está consultando por el estado de su solicitud.

Intervención N°5:

En cuanto a algunos casos de personas expuestos en la sesión anterior de Concejo, informa que llamó aleatoriamente a las personas que se dijo que se visitarían. Pone como ejemplo a la señora Valeria que solicita rebaja de derecho de aseo, quien le indicó que aún no la han llamado ni visitado.

SR. ALCALDE: Responde que los Departamentos tienen un tiempo legal para ejecutar los procedimientos administrativos pertinentes y responder.

Intervención N°6:

Consulta si está presupuestado instalar la OAR (Oficina de Asuntos Religiosos)

Intervención N° 7:

Consulta por los tramos del puente mecano que se entregarían a Cañete.

SR. ALCALDE: Responde que son 2 los que están confirmados: Tucapel y el Descanso. Informa que los instalarían en el mes de marzo.

CONCEJAL ADRIÁN VIVEROS

Intervención N°1:

Recuerda que el contrato de mano de obra para servicios generales, está hasta el 30 de diciembre, por lo tanto se hace necesario llamar a licitación.

SR. ALCALDE: Responde que ya están listas las Bases.

Recuerda que una posibilidad es prorrogar, para dar tiempo a licitar.

CONCEJAL VIVEROS: Sugiere que se aumenten 2 meses del contrato en forma directa, con la mantención del personal.

SR. ALCALDE: Indica que presentará una propuesta en la próxima sesión de Concejo.

Intervención N°2:

Informa que lo abordaron las personas que trabajaban en la Casa del Emprendimiento, para indicarle que quieren venir a Concejo a exponer varias situaciones.

Solicita que se les de audiencia.

SR ALCALDE: Informa que no han hablado con él.

CONCEJALA SANDOVAL: Entrega al señor Alcalde, número telefónico para que los puedan contactar.

CONCEJAL VIVEROS: Solicita que independiente de la audiencia que tengan con el Alcalde, se les de audiencia en el Concejo Municipal, dentro de 15 días.

Intervención N°3:

Recuerda que está pendiente de informar, el mecanismo de funcionamiento y criterio de selección para la Feria Hortícola.

SR. ALCALDE: Responde que verán en Concejo como será abordado.
Solicita que se ponga como punto de tabla.

Intervención N°4:

Solicita que la nueva Abogada converse con el municipio, para allanarse a las demandas por prescripción de derechos y las causas en tramitación.
Consulta si se dará delegación de poder de parte del Asesor Jurídico actual.
Agrega que es necesario conversarlo y ver si los juicios pendientes los toma el mismo Abogado.

SR. ALCALDE: Recuerda que el Asesor Jurídico está con vacaciones hasta el 31.12.2016.

Intervención N°5:

Informa que dos dirigentes del sector de Antiquina que estaban en la entrega de Derechos Real de Uso, lo abordaron, para indicarle que un usufructo estaría en Notaría y no se lo entregan porque el municipio no habría pagado y tiene saldos pendientes.

SR. ALCALDE: Indica que eso no debería ser.
Solicita que se le pida a Finanzas que vea la situación en Notaría para regularizar.

CONCEJALA VERÓNICA SANDOVAL:

Intervención N°1:

Informa que estuvo muy hermosa la presentación del Coro de Profesores Jubilados, quienes se presentaron en el Auditorio Municipal.
Cuenta que esta es la primera presentación que realizan, después de dos meses practicando.
Solicita al señor Alcalde que se les pueda enviar una nota de reconocimiento y felicitaciones.

SR. ALCALDE: Solicita que se les haga llegar una nota de felicitaciones y reconocimiento de parte del Concejo Municipal.

Intervención N°2:

Informa que en la Licenciatura en Pangucco, se les formuló por parte del Director del establecimiento educacional, el requerimiento de pintar la escuela.
Considera que se debería apoyar la iniciativa, ya que esta ha sido una de las escuelas que más ha crecido en varios aspectos positivos. Piensa que deben existir dineros en el DAEM para estos fines.
Comenta que como ha crecido la matrícula la infraestructura ya no les da.

SR. ALCALDE: Solicita que se le pida a la Directora del DAEM que evalúe la iniciativa para poder apoyarla. Solicita además que se informe al Concejo Municipal.

Intervención N°3:

Respecto al tema de la Seguridad Ciudadana, considera que hace falta de manera urgente volver a conformar el Consejo de Seguridad Comunal, ya que han estado ocurriendo muchos hechos de delincuencia y se están realizando carreras clandestinas.
Cuenta que antes funcionaba muy bien la Mesa Comunal de Seguridad. Informa que de esta mesa comunal participaban las policías, el cura párroco, concejales, alcalde, etc.
Cuenta que incluso realizaban salidas nocturnas a terreno. Solicita al señor Alcalde que esto se pueda volver a conformar.

SR. ALCALDE: Considera que el tema de la delincuencia en Cañete, ya se hace necesario plantearlo a niveles más altos, tales como a un Coronel o General. Indica que la gente comenta que esta es una ciudad sin ley.

Intervención N°4:

Solicita al señor Alcalde que le solicite a Carabineros que fiscalice el comercio ambulante, ya que el día de ayer aparecieron un montón de nuevos comerciantes ambulantes que venden de todo tipo de cosas.

SR. ALCALDE: Considera que se podría modificar en este aspecto la Ordenanza Municipal.

Intervención N°5:

Informa que en el Cementerio hay muchas llaves en malas condiciones y por ello en algunas está corriendo el agua todo el día y en otras no sale agua.

Solicita al señor Alcalde que instruya que se revise el sistema de agua en el Cementerio Municipal.

SR. ALCALDE: Solicita que se le pida a Obras que revise y repare.

Intervención N°6:

Indica que cuando se atiende público, lo que más se requiere son cajas de alimento, las que tiene entendido ya no hay. Señala que muchas de estas personas son adultos mayores vulnerables.

SR. ALCALDE: Responde que lamentablemente no cuentan con más recursos; por ello está viendo con el DAF de dónde podrían obtener algunos para compra de ayuda social, ya que efectivamente entiende que quedarían solamente 4 cajas de alimentos.

Indica que seguirá insistiendo con Finanzas para ver si existe alguna posibilidad de recursos.

CONCEJALA PAMELA SALGADO:

Intervención N°1:

Comenta que le llegó una invitación para la inauguración de la temporada de verano; actividad que se realizará en el Puerto Peleco.

Cuenta que el día sábado visitó el Puerto Peleco y encontró que le falta mantenimiento.

Sugiere al señor Alcalde programar una buena mantención en base a un plan de trabajo, ya que considera que no pueden estar solamente limpiando hojas y dejando de lado la mantención del pasto y áreas verdes. Considera que con un buen plan de trabajo de mantención y limpieza, en un día o dos, se podría hacer notar una gran diferencia. Considera que eso sí, que se debería exigir un poco más a las personas a cargo de esta mantención, ya que mientras ella estuvo allá, vio que durante el día solamente se dedicaron a limpieza de las hojas y nada más.

Comenta que a ella le encanta todo lo que es área verde y jardinear, por ello considera que ha faltado mayor dedicación en relación a la mantención del Puerto Peleco. Piensa que ha habido un poquito de descuido en cuanto a la mantención de las áreas verdes.

Consulta por la persona a cargo de los baños.

SR. ALCALDE: Responde que la persona que mantiene los baños desde hace años, es la esposa del cuidador del Puerto Peleco. Indica que conversará con ella.

Informa que la persona que ha estado a cargo de la mantención del Puerto Peleco durante años, está enfermo y por ello se contrató una persona en su reemplazo hace poco.

Intervención N°2:

Informa que se acercó a conversar con ella un miembro de la Agrupación de Camioneros, quienes desean solicitar en comodato, el terreno que está aledaño al Internado, para poderlo utilizar como aparcadero para los camiones.

Manifiesta que ella lo hace presente en esta mesa, ya que personalmente está en pro de hacer un Cañete más amable, por lo tanto no le parece mala la idea, ya que de este modo ya no tendrían camiones aparcados en la entrada norte de la ciudad.

Indica que cumple con presentar la propuesta y dejarla en consideración.

Cuenta que le dijeron que anteriormente habían realizado esta propuesta, pero no habían tenido respuesta. Indica que no sabe si habrá pasado por Concejo.

Intervención N°3:

Indica que le gustaría saber en qué están con los avances de la FAGAF. Señala que le gustaría saber los avances en relación a adjudicación de stands, patio de comidas, carritos, artistas, entre otros.

SR. ALCALDE: Informa que mañana se publicaran los resultados de los postulantes seleccionados.

Informa que la próxima semana vendrá a Concejo, la Comisión FAGAF para revisar las propuestas en relación a la parrilla de artistas.

CONCEJAL MEDINA: Comenta que él siempre ha sido crítico porque desde hace muchos años se adjudica a la misma productora y por mucha plata.

Comenta que la contratación de esta productora se ha aprobado por trato directo.

Comenta que siempre le ha llamado la atención que esta productora vende los artistas, arrienda espacios para después subarrendarlos, entre otros.

Señala que también le llama la atención, que cada año el productor, se dedique a llamar a los Concejales. Cuenta que él no le contesta el teléfono.

Cuenta que el año pasado la productora ofrecía 3 pantallas Led, sin embargo dichas pantallas se pusieron solamente el primer día y luego solamente se pusieron unos telones.

Considera que hay productoras muy buenas y que cobran mucho menos. Pone como ejemplo la comuna de Los Álamos.

Manifiesta que se supone que en la Comisión hay un equipo que tiene experiencia al respecto.

Señala que cuando ha criticado estas cosas, se dice que desconoce la experiencia del equipo que trabaja en esto; pero no es así. Señala que lo viene planteando hace años, porque ha visto según las experiencias de otras comunas, que existen productoras mejores y más baratas.

Considera que se debiesen considerar distintas empresas en la provincia.

SR. ALCALDE: Comenta que están un poco complicados, ya que el dueño del Fundo Anique vino en compañía de su Abogado, para comunicarles que pide \$3.000.000.- mensuales por el arriendo de las 22.2 hectáreas. Indica que la verdad de las cosas, es que como municipio no están en condiciones de pagar ese monto mensual por concepto de arriendo de estas 22.2 hectáreas.

Cuenta que además le dijeron que una vez terminado el arriendo, comenzarían a vender por lotes.

Señala que actualmente está en conversaciones, para poder salir del paso con el tema de la FAGAF 2017. Informa que van hacer una oferta como municipio porque en realidad piensan que \$3.000.000.- mensuales es mucho.

Informa que este año se pretende innovar en algunas áreas en la FAGAF 2017. Indica que el próximo lunes vendría la Comisión de la FAGAF a exponer en lo que están trabajando.

Informa que este año sí habrá exposición de maquinaria y están en conversaciones con Chefs de Brasil, Perú y Argentina, con la finalidad de tener un stand en donde puedan degustar comida internacional y en donde además les puedan enseñar a cocinar con algunas técnicas.

CONCEJAL MEDINA: Considera bueno volver a los orígenes.

SR. ALCALDE: Solicita que se ponga como punto de tabla para la sesión del día lunes 26.12.2016, la invitación a la Comisión FAGAF.

CONCEJAL LUIS MENDOZA:

Intervención N°1:

Informa que el señor Alberto Catrileo Porma fue desalojado por Carabineros en el sector de Loncao y por este motivo, está solicitando colaboración consistente en una Mediagua, ya que tiene otro terreno en la misma localidad.

Intervención N°2:

Cuenta que fue a ver a su padre al sitio número 2 en el Cementerio y puede informar que se dio cuenta que están haciendo más pedazo la reja de la puerta número 2.

Recuerda que esta situación ya la informó en la sesión anterior de Concejo Municipal.

Piensa que se podría abrir ese acceso en la mañana y cerrarse en la tarde, ya que por no haber entrada, la gente está haciendo pedazo la reja para abrir sus propios espacios de entrada.

SR. ALCALDE: Solicita que se le pida al encargado del Cementerio Municipal, señor Rigoberto Aravena que vea el tema de la reja y se contacte con él para analizar qué se podría hacer, para solucionar esta situación.

Solicita además que se le pida que envíe informe al Concejo Municipal al respecto.

Intervención N°3:

Informa que el señor Alejandro Gallardo, quien vive en la Población Sargento Aguayo, le solicitó que le hiciera llegar al señor Alcalde un Currículum, en caso de que exista alguna posibilidad de trabajo.

Cuenta que el señor Gallardo le comentó que había trabajado antes aquí. Cuenta que este caballero es bien conocido. Indica que actualmente maneja un colectivo.

Intervención N°4:

Reitera situación la señora Francisca Huentén, planteada en la sesión anterior de Concejo Municipal. Recuerda que esta señora está solicitando una Mediagua.

Comenta que a la fecha no ha tenido respuesta.

SR. ALCALDE: Responde que la situación debe evaluarla DIDECO.

Indica que a fin de año es medio complicado ver posibilidades de Mediagua. Considera que ya a partir del próximo año podrían buscar alguna alternativa; sin embargo insiste que primero la situación debe ser evaluada por DIDECO, para que emita un informe socio-económico.

Recuerda que los Departamentos tienen plazos legales para responder y realizar las gestiones.

Intervención N°5

Consulta por personas que trabajan en el Programa de Empleo en el sector de Huape, en el camino; ya que se le ha indicado que no estarían haciendo bien su trabajo. Indica que no sabe quién supervisa eso.

SR. ALCALDE: Responde que no son programas que estén bajo la administración de municipalidad.

Intervención N°6:

En relación a la FAGAF, considera que ya se tiene que terminar el tema de que se adjudique siempre la misma productora. Comenta que esta productora viene adjudicándose hace más de 10 años. Indica que nadie se explica esta situación.

Señala que los locales están agarrando lo que sobra de otros paquetes. Indica que esto lo sabe porque trabaja en lo mismo.

Indica que la productora que se adjudica hace más de 10 años, no cumple, sin embargo se sigue adjudicando. Cree que ya está bueno de que se burlen de los cañetinos.

Indica que en Cañete tienen muy buenos artistas locales, sin embargo se envían a un escenario chico. Piensa que esto es como para reírse de ellos.

Comenta que siempre la agrupación de artistas de Cañete, cuando el municipio necesita que artistas participen de la Teletón, Bingos Solidarios, Shows Solidarios, entre otros; los primeros que están ahí son los artistas cañetinos.

Solicita al señor Alcalde que "corten esta situación", ya que lo artistas locales no se merecen ese trato.

Indica que personalmente dejaría de estos recursos para la FAGAF, un ítem presupuestario, para contemplar un día entero de presentaciones de solamente artistas locales. Piensa que les iría súper bien. Considera que esa sería una forma de retribuirles a los artistas cañetinos.

Cuenta que él les ha dicho a todos los artistas locales que vengan a dejar sus presupuestos, sin embargo llegan a la Oficina de Cultura y les dicen la tremenda mentira, que es una burla para él, que no son profesionales y que tienen que tener poco menos

talento internacional; cosa que por supuesto no existe. Comenta que además no sabe de dónde sacaron eso del derecho de autor, ya que lo que se tiene que hacer es solamente que los artistas cañetinos se busquen una productora, que es la que factura por todos los artistas como productora y luego le cancela a los artistas cañetinos. Pide de todo corazón al señor Alcalde, que ya no se dé más esta situación, porque ha sido un tema latente desde hace años. Comenta que se están notando mucho las preferencias y los dineros, ya que la productora que se adjudica no ha estado cumpliendo lo que ofrece para Cañete. Comenta que si van a otras ciudades, con menos dinero, se hacen mejores espectáculos que los que se hacen en nuestra ciudad.

Solicita al señor Alcalde que tome en consideración lo que ha estado planteado, ya que tendría que defender a su gente, a sus artistas.

Indica que hace estos planteamientos porque quiere defender a los artistas cañetinos; que son los que siempre están cuando se les necesita.

CONCEJAL MARILEO: Manifiesta que apoya los planteamientos del Concejal Mendoza.

SR. ALCALDE: Indica al Concejal Mendoza que es respetable su opinión; pero aquí lo que corresponde hacer es licitar.

CONCEJAL MENDOZA: Manifiesta al señor Alcalde, que las licitaciones también son arregladas.

SR. ALCALDE: Indica al Concejal Mendoza que es grave lo que está diciendo, porque no puede juzgar a nuestros funcionarios, indicando que hayan arreglado una licitación para que gane tal o cual. Considera que no se puede decir que las licitaciones son arregladas.

CONCEJAL MENDOZA: Pregunta al señor Alcalde por qué tantos años la misma productora.

SR. ALCALDE: Responde que él puede informar solamente de lo que le correspondió. Informa que a él le correspondió la última FAGAF el año 2011, en donde licitaron los servicios y lamentablemente ganó esa empresa. Indica que desconoce lo que ha pasado después.

Comenta que durante su Administración, no podían faltar a lo comprometido. Cuenta que incluso en una ocasión les cobraron una multa, por la cual fueron demandados. Considera que en ese tiempo hicieron lo que ordena la Ley.

Indica que si ahora hubiese cosas que no corresponden o se piensa en alguna desviación intencionada, le corresponderá a quienes conforman el Concejo Municipal, fiscalizar.

CONCEJAL MENDOZA: Manifiesta que tanto él como su colega el Concejal Medina están si bien no en todo, de acuerdo con varios de los argumentos.

SR. ALCALDE: Indica al Concejal Mendoza que no duda de lo que está diciendo, sino que solamente se está limitando a decirle que como Concejal, tiene todas las herramientas para poder hacer las investigaciones y fiscalizaciones que correspondan.

CONCEJAL MEDINA: Considera que sería bueno que las Bases de la FAGAF, pasaran por Concejo.

- **PUNTO DE TABLA N°4:**
CUENTA DE COMISIONES

NO HAY COMISIONES REGISTRADAS

- **PUNTO DE TABLA N°5:**
ANÁLISIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CAÑETE

CONCEJALA SANDOVAL: Lee propuesta de Reglamento Interior de la Sala del Honorable Concejo Municipal de Cañete.

CONCEJALA SANDOVAL: Pregunta cuánto es la mayoría absoluta, en este caso.

SRA. YESSICA CAMPOS: Responde que en este caso son 4.

CONCEJALA SANDOVAL: Sugiere poner 4 y no mayoría absoluta.

SRA. YESSICA CAMPOS: Responde que no se hizo así porque por ejemplo, podría ser que hubiese alguno suspendido u otra situación.

SR. ALCALDE: En relación al Artículo 8, punto 5, pregunta qué pasaría si un Concejal (a) se excediera de los \$37.000.-

CONCEJAL VIVEROS: Responde que actualmente se corta el servicio, sin embargo se puede cargar una bolsa, la cual ya sería de costo personal.

SRA. YESSICA CAMPOS: Indica que los \$37.000.- ya no son porque actualmente existe otro plan. Explica que esto la nueva Administración tendría que definirlo.

CONCEJALA SALGADO: En relación al Artículo 8, punto 6, consulta por la Capacitación para Concejales.

CONCEJALA SANDOVAL: Recuerda que se habían dejado \$4.000.000.- pero en el análisis del Presupuesto Municipal, se rebajó \$1.000.000.- quedando finalmente en \$3.000.000.- para Capacitación.

CONCEJAL MARILEO: Indica que sería bueno que les explicaran respecto a las capacitaciones, porque ya les han llegado invitaciones.

SR. ALCALDE: Explica a los señores Concejales (as) que cuando vean que les llega alguna invitación a algún curso que consideren de importancia para su gestión y no va ser puesto en duda al respecto, si quieren postular, lo tienen que informar en sesión de Concejo, con la finalidad de buscar el financiamiento.

Indica que la idea es que si quieren asistir a alguna capacitación, que sea pertinente al cargo y que les vaya a servir para la gestión, no tendrá objeción.

SRA. YESSICA CAMPOS: Considera que sería bueno, que invitaran al Director de Control, para que les expusiera los requisitos y las condiciones, ya que cada vez se están requiriendo más argumento por parte de Control, para dar visto bueno.

SR. ALCALDE: Solicita a la señora Yessica Campos que se invite al Director de Control para la próxima sesión de Concejo.

CONCEJALA SANDOVAL: Considera bueno que se invite al Director de Control, porque ayer estaba en la televisión hablando el Contralor, planteando que como Concejales no tenían derecho a capacitación porque no tenían la calidad de funcionarios municipales.

CONCEJAL MEDINA: Respecto del Artículo 8, punto 2, consulta si la Secretaria de la Oficina de Concejales es para los Concejales (as) o para el municipio.

SR. ALCALDE: Responde que es funcionaria, por lo tanto tiene que estar a disposición de las necesidades del servicio, sin descuidar su "pega". Indica que esto es así para todos los funcionarios, salvo los cargos que son de Planta.

CONCEJAL MEDINA: Comenta que lo pone en la mesa porque muchas veces las personas que se han puesto para cubrir, no cubren. Manifiesta que plantea esto, sin el afán de descalificar a nadie.

Indica que en ocasiones la Secretaria de Concejales, están cubriendo otras cosas como por ejemplo convenios, entre otros.

Considera que en realidad el monto que se les cancela a las Secretarias es muy poco y eso da "lata". Piensa que por esta razón es que existe como un trampolín, ya que a veces encuentran una mejor oportunidad y se van. Recuerda que tuvieron una Secretaria que era muy buena, la señora Yessica Navarro, pero lamentablemente se fue.

SR. ALCALDE: Insiste en que los funcionarios muchas veces tienen que auxiliar en otras oficinas.

Cede la palabra a la señora Yessica Campos, ya que es ella quien trabaja directamente con ella.

SRA. YESSICA CAMPOS: Explica que el contrato dice que es la Secretaria de la Oficina de Concejales. Aclara que no es la Secretaria de los Concejales, sino que de la municipalidad para atender la Oficina de los Concejales, cuya jefa directa es ella.

Indica que la instrucción que ella tiene atención de público, llamadas telefónicas, redacción y tipeo de Oficios, redacción y tipeo de excusas, redacción y tipeo de solicitudes y gestiones varias en lo que los Concejales (as) requieren.

Explica que cuando la Secretaria de Concejales sale de vacaciones, pide día administrativo o se encuentra con Licencia Médica; lamentablemente no tiene reemplazo, ya que en Secretaría Municipal casi todas sus unidades son unipersonales. Informa que por ejemplo para Mabel y Rosario tampoco tiene reemplazos. Explica que lo que procura, para que las oficinas no queden sin atención, es derivar a alguno de los apoyos del programa de empleo que ve que tengan buena atención de público y algún manejo computacional. Indica que en la mayoría de los casos es Inesita. Indica que en realidad se hace lo que se puede, solamente con los recursos que cuenta. Cuenta que por ejemplo hoy día en la Oficina de Partes está Teresita.

SR. ALCALDE: Comenta que efectivamente reemplazos no hay. Indica que no hay cómo cubrir las necesidades cuando alguien falta, debido a que están muy acotados los cargos.

CONCEJALA SALGADO: Cree que hay que colocar un poco de nuestra parte, porque si saben que tienen un casillero en donde se les deja la correspondencia y les llegan a sus respectivos correos electrónicos las invitaciones, es de responsabilidad de cada uno venir cada dos días o algo así. Piensa que no todo puede ser pedir a otro que les haga toda la "pega".

CONCEJALA SANDOVAL: Manifiesta que le encuentra razón a la Concejala Salgado, ya que cuando han ido a algunos congresos, les han comentado otros colegas Concejales, que algunos no cuentan ni siquiera con una oficina y tienen que estar atendiendo en las escaleras o pasillos de los municipio o en la plaza; entonces piensa que se debe valorar lo que se tiene. Piensa que se tiene que tener un poco de voluntad y apreciar lo que hay.

CONCEJAL MENDOZA: Indica que no se está discutiendo eso, sino que cuando se quedan sin Secretaria, se quedan sin agenda, sin invitaciones y no se les comunica nada.

SRA. YESSICA CAMPOS: Aclara que las ausencias nunca son porque se derive a la Secretaria de la Oficina de Concejales a otra función. Indica que son generalmente por Licencia Médica y Permisos Administrativos.

CONCEJAL MARILEO: Respecto del Artículo 8, punto 8, considera que sería bueno evaluar el poder "tecnologizar" un poco el asunto de las carpetas y los documentos.

Indica que no sabe si sería posible; sin embargo lo pone en la mesa de trabajo para estudiar posibilidades.

CONCEJALA SANDOVAL: Comenta que habían conversado en cuanto a poder por ejemplo contar con una Tablet o algo así para que se les enviara la citación y documentación por este medio, ya que de verdad como se hace actualmente, si se saca la cuenta es mucho recurso y quien tiene que fotocopiar está prácticamente dos días sacando fotocopias para armar las carpetas. Considera que están en tiempos modernos y habría que agilizar el tema. Piensa que con el mismo recurso que se economizaría en fotocopias, impresiones, carpetas y papel, se podrían comprar instrumentos más tecnológicos para estos fines.

SR. ALCALDE: Manifiesta que le encanta la idea. Considera que sería una buena iniciativa, ya que de ese modo, evitarían la gran cantidad de carpetas.

Señala que lo conversará con el Jefe de Finanzas.

Cuenta que ha ido a otras municipalidades en donde ya tienen todo digitalizado.

CONCEJALA SANDOVAL: Sugiere que se revise el Modem que se les entrega. Considera que habría que actualizarlo porque los planes van cambiando y la tecnología avanzando.

Cuenta que ella el Modem lo tiene del año 2008.

CONCEJAL MEDINA: Comenta que siempre le ha llamado la atención los altos valores de los planes de telefonía e Internet para el municipio. Sugiere que se revise porque hay planes con Internet y minutos ilimitados por valores bastante más bajos.

CONCEJAL MARILEO: Comenta que el Modem se puede reemplazar ya, porque en la Tablet viene un sistema que se le incorpora en forma directa el chip del Modem, entonces no se anda con el Modem para todos lados, sino que solamente con la Tablet.

SR. ALCALDE: Solicita a la señora Yessica Campos que para la próxima sesión de Concejo, invite junto al Director de Control a don Alfonso Leal, para que les explique respecto del Modem, Plan de Celular, entre otros.

CONCEJAL MEDINA: Considera que sería bueno revisar el tema del resguardo de los bienes asignados, ya que hay situaciones y situaciones. Pone como ejemplo si se los roban.

SR. ALCALDE: Solicita a la señora Yessica Campos, que invite también para la próxima sesión de Concejo, al señor Marcelo Burgos para que les explique al respecto.

CONCEJAL MARILEO: Indica al señor Alcalde que entendió en la sesión de instalación del Concejo Municipal que se haría una reunión al mes fuera del municipio.

SR. ALCALDE: Responde que audiencias en los sectores rurales, para que la gente no tenga que viajar.

Indica que en todo caso, si como Concejo toman la decisión, también se podría ir a sesionar a algún lugar.

CONCEJALA SALGADO: Considera que sería bueno que se le pudiera enviar un correo electrónico al empleador, para informar de los días y horas de las sesiones de Concejo Municipal. Indica que así lo dice el Artículo 92.

SRA. YESSICA CAMPOS: Responde que eso se hace.

CONCEJAL MEDINA: Plantea que tiene dudas, respecto del Artículo 48.

Pregunta si por ejemplo el Alcalde no puede ir a una reunión o actividad y encomienda a dos o tres Concejales que lo representen, por ejemplo en Santiago; les corresponde a dichos Concejales viáticos.

SRA. YESSICA CAMPOS: Responde que sí.

CONCEJAL MEDINA: Indica que lo pregunta porque a él le pasó y no se canceló viático.

Explica que cuando se hizo una ceremonia en recuerdo de los militares fallecidos, el señor Alcalde no podía ir y les solicitó a don Mario Lobo y a él que fueran en su representación; sin embargo cobraron los viáticos pero no se les pagaron.

SRA. YESSICA CAMPOS: Señala que entiende que eso ocurrió porque no se gestionó ni en Concejo ni con la Administración.

Explica que tiene que haber un documento o acto administrativo que respalde la acción y en el caso que indica el Concejal Medina; eso no se hizo.

CONCEJALA SANDOVAL: Considera que todas las Comisiones son importantes.

Indica que sin ofender ni menospreciar el trabajo del Departamento de Obras, puede informar que para trabajar en la Comisión de Obras, no hubo disposición de parte del Departamento para trabajar y colaborar en esta Comisión.

CONCEJAL MEDINA: Comenta que el Director de Obras se manda solo.

SR. ALCALDE: Indica que aquí ningún funcionario se manda solo. Señala que las palabras se las podrá llevar el viento, pero lo escrito no y el todas las instrucciones, de acuerdo a lo que está observando, van a ir por escrito. Considera que esa es una buena medida, ya que de esa forma nadie puede decir no tengo información. Indica que incluso a las solicitudes que llegan y que son derivadas a los distintos Departamentos, les coloca en la parte trasera del documento que tienen que informar al Alcalde en los tiempos que corresponden.

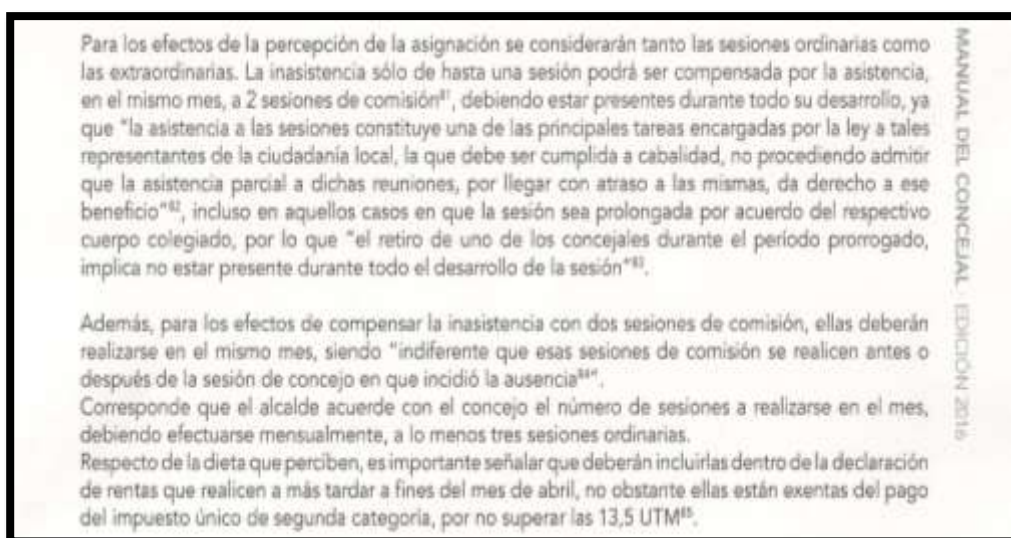
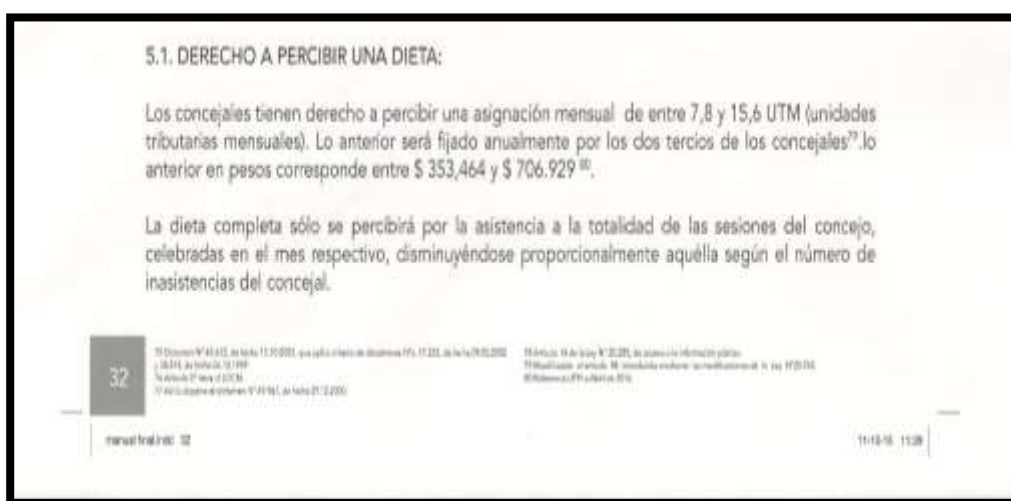
Señala que lo que entienden a veces algunos funcionarios, es que los Concejales quieren co –administrar y eso tampoco está autorizado por la Administración. Explica que aquí la única persona que lleva el liderazgo es el Alcalde, por lo tanto los Concejales (as) no pueden ordenarles a los funcionarios que hagan tal o cual trabajo. Manifiesta que desea clarificar esto, ya que cualquier cosa que necesiten, tienen que canalizarla por los canales correspondientes.

Sugiere que le informen con tiempo, cuando desean que se reúna tal o cual Comisión, porque de ese modo él instruirá para que se reúnan y cursará la invitación.

Piensa que trabajando de este modo, las malas experiencias que hubo, no debieran repetirse.

SRA. YESSICA CAMPOS: Explica que en el Reglamento de Concejo, se establece cual es la función de la Comisión. Indica que dice que “cualquier asunto puntual que requiera pronunciamiento del Concejo” podrá ser sometido a estudio por parte de la Comisión, es decir no es cualquier materia.

SRA. YESSICA CAMPOS: Lee extracto del Manual del Concejal (páginas N°32-33), en relación a la Dieta de los Concejal@s.



SR. ALCALDE: Piensa que debería ser como ha sido siempre y continuar.

Solicita aprobación para cancelar a los señor@s Concejal@s una Dieta correspondiente a 15.6 UTM.

ACUERDO N°11-2016:

Se acuerda en forma unánime, encomendar la representación del Concejo Municipal en las exequias del padre del Alcalde Titular, don Jorge Radonich, a los Concejales: Manuel Marileo, Verónica Sandoval y Luis Mendoza.

En conclusión, después del análisis por parte del Concejo Municipal, del Reglamento Interior de Sala del Honorable Concejo Municipal de la comuna de Cañete, se determina lo siguiente:

Dejar pendiente el Artículo 8, con el fin de hacer las consultas respectivas, en la próxima sesión de Concejo, al Director de Control, Jefe de Finanzas y encargado de Adquisiciones.

En el Artículo N°13 cambiar la duración de las sesiones de 4 a 3 horas.

Agregar señoras cuando se refieran a los Concejales, ya que en todo el documento dice actualmente solamente señor o señores

En el Artículo 24, agregar y/o Correos Electrónicos.

En el Artículo 27, punto número 2, cambiar donde dice Acta anterior, por "Actas Anteriores".

En el Artículo 28, eliminar "que podrá usarse parcialmente".

En el Artículo 30, agregar Horario de Inicio y Horario de Término.

En el Artículo 44, eliminar el último párrafo donde dice "Asimismo, déjese expresa constancia de la voluntad del Concejo en general y sus integrantes....."

En el Artículo 49, dejar las siguientes Comisiones:

- Comisión de Salud
- Comisión de Obras, Ornato, Aseo y Medio Ambiente
- Comisión de Educación
- Comisión de Cultura y Patrimonio, Fomento Productivo y Turismo
- Comisión de Tránsito y Seguridad Ciudadana
- Comisión de Planificación, Hacienda y Alcoholes
- Comisión de Vivienda y Urbanismo
- Comisión de Asistencia Social, Deportes y Recreación y Programas Sociales

En resumen el Reglamento Interior de Sala del Honorable Concejo Municipal de Cañete, quedaría, con las indicaciones antes mencionadas, de la siguiente manera:

I. MUNICIPALIDAD DE CAÑETE

APRUEBA REGLAMENTO INTERIOR DE SALA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2016 – 2020.-

CAÑETE,

El H. Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Cañete, en su Sesión Ordinaria de fecha 01 de abril del 2015, teniendo presente lo establecido en el Artículo 92° de la SESIÓN ORDINARIA N° 02/2016 CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2016-2020 14

Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente, y en virtud de la entrada en vigencia de la Ley N° 20.742 que perfecciona el rol fiscalizador del Concejo, acordó aprobar el siguiente Reglamento Interior de Sala del Concejo de Cañete, que determina las normas necesarias para su funcionamiento.

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SALA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE CAÑETE.

TITULO I.

DEL CONCEJO

ARTICULO 1: El Concejo de Cañete tendrá carácter normativo, resolutivo y fiscalizador, correspondiéndole hacer efectiva la participación de la comunidad local, actuando y ejerciendo sus atribuciones de acuerdo a las disposiciones legales.

ARTICULO 2: El Concejo estará integrado por el Alcalde, quien lo presidirá, y (6) seis Concejales, elegidos de conformidad con la Ley.

Actuará como Secretario del Concejo la Secretaria Municipal, o quien la subrogue.

ARTICULO 3°: Al Concejo le corresponderán las atribuciones y funciones que le otorga la Ley.

ARTICULO 4°: El Concejo se reunirá en Sesiones Ordinarias y Extraordinarias con, a lo menos, la mayoría absoluta de los Concejales en ejercicio.

Asimismo, se reunirá en Audiencias Públicas para tratar temas específicos, de acuerdo con la Ordenanza de Participación vigente.

ARTICULO 5°: El Concejo podrá designar Comisiones Permanentes de Trabajo, Comités de Estudio y Comisiones Asesoras, mediante Acuerdo adoptado en Sala.

ARTICULO 6°: Al Concejo le corresponderá citar o pedir informe a los organismos cuando lo estime necesario para pronunciarse sobre las materias de su competencia.

Asimismo, podrá invitar a otras Autoridades públicas y privadas para que asistan a las deliberaciones de sus Sesiones, Comisiones, Audiencias Públicas y Comités, previo Acuerdo adoptado por la Sala.

Los Concejales podrán, también, solicitar información a las reparticiones municipales a través del Alcalde o quien haga sus veces de todo lo relacionado con la marcha de la municipalidad.

El alcalde estará obligado a responder el informe en un plazo no mayor de 15 días hábiles.

ARTICULO 7°: Al Concejo le corresponderá fiscalizar las unidades y servicios municipales. En el ejercicio de su función fiscalizadora, el Concejo, con acuerdo de al menos, un tercio de sus miembros, podrá citar a cualquier Director Municipal para que asista a sesiones del Concejo con el objeto de formularle preguntas y requerir información en relación con materias propias de su Dirección.

El procedimiento y demás normas necesarias para regular estas citaciones será el siguiente:

Una vez acordado de citar al Director o Directores, corresponderá al Secretario Municipal poner en conocimiento a la persona o personas mediante aviso por cualquier medio, sea escrito, electrónico o en papel.

La notificación debe contemplar el motivo de la citación, el día y hora de la concurrencia a la sesión del Concejo y la información requerida.

En caso alguno se puede notificar con 24 horas antes de la realización de la sesión del Concejo a la cual ha sido citado.

La no concurrencia de un Director a la sesión del Concejo inexcusablemente, dará derecho al Concejo informar al Alcalde en su calidad de Director y Administrador superior de la Municipalidad para que adopte las medidas correspondientes dentro del marco legal aplicable a los funcionarios municipales.

ARTICULO 8°: El Concejo, de acuerdo a disponibilidad financiera, estará dotado de los medios de apoyo, útiles e implementos necesarios para el desarrollo de sus funciones. Los medios a usar durante el período serán los siguientes:

- 1.- Seis oficinas amobladas, que deberán compartir los Sres. Concejales.
- 2.- Una Secretaria.
- 3.- Material de oficina.
- 4.- Un modem con internet móvil para cada Sr. o Sra. Concejal con un cargo fijo de \$25.000.
- 5.- Un teléfono celular para cada Sr. o Sra. Concejal con un valor máximo de \$37.000 de consumo mensual.
6. Presupuesto anual para efectos de capacitación no pudiendo ser este superior al 40% destinado a los funcionarios municipales.
7. Disponibilidad de movilización para eventos municipales a los cuales estén convocados como cuerpo colegiado.
8. Un computador portátil para cada concejal, previo requerimiento formal.

En materia de resguardo de los bienes asignados se aplicará la misma normativa que a los funcionarios municipales, en lo que resulte pertinente.

Artículo 8° pendiente de revisión, para verlo con Adquisiciones para análisis de planes de telefonía y modem y Dirección de Control para el pago de cometidos funcionarios y procedencia de capacitación.

TITULO II

DE LAS FUNCIONES DE LA UNIDAD ENCARGADA DEL CONTROL.

ARTICULO 9°: A la unidad encargada del control le corresponderá:

- a) Asesorar al Concejo con la definición y evaluación de la auditoría externa que aquél puede requerir en virtud de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Colaborar directamente con el Concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. Para estos efectos, emitirá un informe trimestralmente acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario; asimismo debe informar, también trimestralmente, sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la Municipalidad o a través de corporaciones municipales, de los aportes que, la Municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignación de perfeccionamiento docente.
- c) Realizar una presentación en sesión del Concejo, destinada a que sus miembros puedan formular consultas referidas al cumplimiento de las funciones que le competen. Para estos efectos, la presentación la debe realizar el encargado de la unidad de control trimestralmente en la sesión respectiva, lo que se hará en conjunto con la entrega del informe trimestral respectivo. Sin perjuicio de lo anterior, el presidente de cada comisión de Concejo está facultado para solicitar la presencia del encargado de la Unidad de Control en sesión de comisión de trabajo o de comisión de investigación.
Corresponderá a la Secretaria del Concejo notificar por escrito al encargado de la Unidad de Control, la fecha y la hora de la sesión de concejo.

TITULO III

FISCALIZACIÓN DE LA LEY SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

ARTICULO 10°: Corresponde al Secretario Municipal, responsable de la aplicación de la Ley sobre Acceso a la Información Pública poner en conocimiento del Concejo, la nómina de todas aquellas solicitudes de información pública recibidas, así como las respectivas respuestas entregadas por la Municipalidad, que se realicen en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

La información debe ser entregada por el Secretario Municipal mensualmente durante la primera sesión del mes siguiente.

TITULO IV

MOCIÓN DEL CONCEJAL

ARTICULO 11°: Los Concejales podrán requerir el acuerdo del Concejo en aquellas materias referidas en el artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, siempre que éstas no incidan en la Administración financiera del municipio.

El procedimiento para presentar iniciativas, es aquel que se encuentra regulado en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en el presente Reglamento.

TITULO V.

DE LAS SESIONES EN GENERAL

ARTÍCULO 12: El H. Concejo de la I. Municipalidad de Cañete se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial. Sin perjuicio de lo anterior, las sesiones ordinarias y extraordinarias, podrán realizarse en otro lugar distinto del señalado, previo acuerdo del H. Concejo a petición del Alcalde. En el caso que una sesión extraordinaria se realice fuera de la comuna será con acuerdo del H. Concejo.

ARTÍCULO 13: El H. Concejo Municipal celebrará sesiones ordinarias o extraordinarias.

Son ordinarias aquellas que fije el propio Honorable Concejo en su sesión de instalación o por acuerdo posterior. Se harán cuatro veces al mes, en días hábiles, y tendrán una duración de hasta tres ~~cuatro~~ horas, salvo prórroga de la hora de término acordada por la Sala.

Son extraordinarias aquellas que sean convocadas por el Sr. o Sra. Alcalde Titular o subrogante o sean pedidas por un tercio de los Sres. Concejales en ejercicio, con indicación de la hora inicial y de término y en ellas sólo se tratarán aquellas materias indicadas en la convocatoria. Podrán efectuarse en días hábiles o inhábiles en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial, y en otro lugar dentro o fuera del territorio de la comuna.

Las sesiones podrán suspenderse por el Alcalde o por la Sala, en cualquier momento, hasta por (30) treinta minutos, entendiéndose por este sólo hecho, aumentada la duración de ella, por igual tiempo.

ARTÍCULO 14: Las sesiones serán presididas por el Sr. o Sra. Alcalde y en ausencia de éste, sucesiva y excluyentemente por el Sr. o Sra. Concejales presente que haya obtenido individualmente mayor votación ciudadana en la elección respectiva, según lo establecido por el Tribunal Electoral Regional.

ARTÍCULO 15: El quórum para sesionar será la mayoría absoluta de los Sres. Concejales en ejercicio.

Salvo que la Ley exija un quórum distinto, los acuerdos del Concejo se adoptarán en Sala legalmente constituida y por la mayoría absoluta de los integrantes presentes.

Los Alcaldes no serán considerados para el cálculo del quórum exigido para que el Concejo pueda sesionar, pero sí en aquel requerido para adoptar acuerdo.

ARTÍCULO 16.- Las sesiones serán públicas. Podrán ser secretas y declararse secreto el tratamiento de cualquier asunto durante el desarrollo de las sesiones, cuando así lo acuerde la Sala por los dos tercios de los Sres. Concejales presentes.

ARTÍCULO 17: En la Sala de Sesiones sólo podrán participar en las deliberaciones los Sres. Concejales en ejercicio. También podrá hacerlo el Alcalde Subrogante sólo con derecho a voz y el Sr. o Sra. Secretario Municipal o quien lo subrogue, sólo para dar cumplimiento a sus obligaciones legales y otras que le señale este Reglamento o le solicite el Presidente o el Honorable Concejo. Otras autoridades o personas sólo podrán intervenir cuando así lo autoricen la mayoría de los Sres. Concejales presentes en la sesión respectiva o en la que se acuerde su invitación especial. Sin perjuicio de lo anterior, en cada sesión podrán estar presente en el hemiciclo el Administrador Municipal y el Asesor Jurídico o quien lo subrogue, y en la sala, todos los Sres. Directores Municipales.

ARTÍCULO 18: A la hora determinada para abrir la Sesión, se llamará a los Sres. Concejales, y si transcurridos treinta minutos, de acuerdo al reloj de la Sala, no hubiere quórum, el Sr. o Sra. Secretario Municipal dejará constancia de la asistencia y declarará que no hay sesión.

En las sesiones extraordinarias en que deba resolverse un asunto por disposición legal, se esperará el transcurso del tiempo señalado en la convocatoria como término para la sesión.

ARTÍCULO 19: Los Sres. Concejales para hacer uso de la palabra deberán solicitarla al Presidente, quien tendrá la obligación de concederla si procede conforme a este Reglamento.

El Presidente podrá tomar libremente la palabra para la dirección y aclaración de los debates, y para hacer cumplir las disposiciones de este Reglamento.

ARTÍCULO 20: Ningún Sr. o Sra. Concejales, a menos que falte al orden, o que conceda alguna intervención, podrá ser interrumpido mientras tenga la palabra. Salvo por el Presidente para exigirle el cumplimiento de disposiciones reglamentarias.

ARTÍCULO 21: Se considerarán faltas al orden de todos aquellos quienes asistan a la Sesión las siguientes:

- a) Usar la palabra, sin venia del Presidente, en más de tres oportunidades.
- b) Referirse a asuntos ajenos que no guarden relación con la materia en discusión.
- c) Interrumpir a quien hace válidamente uso de la palabra.
- d) Faltar el respeto y no guardar la debida compostura en la Sala.
- e) Contestar o efectuar llamadas en celular mientras se desarrolla la sesión
- f) Cualquier otra alteración o perturbación al orden que impida o haga imposible la continuación de la Sesión del Concejo.

En este caso el Presidente podrá solicitar el abandono del recinto a quienes originen o participen en estos hechos, pudiendo incluso suspenderse la Sesión en los términos establecidos en el Artículo 13° del Reglamento.

ARTÍCULO 22: Los Sres. Concejales podrán leer o pedir al Sr. o Sra. Secretario que se lean documentos pertinentes al debate.

ARTÍCULO 23: Cualquier Sr. o Sra. Concejales podrá pedir el pronunciamiento de la Sala cuando se presente una cuestión de procedimiento que no esté contemplada en este Reglamento.

ARTÍCULO 24: En las sesiones extraordinarias no se adoptará acuerdo alguno cuya materia no esté incluida en la convocatoria y ésta deberá celebrarse con citación, la que deberá efectuarse con 24 horas de anticipación a lo menos; con todo, el Concejo podrá auto convocarse por acuerdo unánime de los presentes, cuando lo estimen conveniente. Para todos los efectos de citación y notificación a los Señores Concejales se considerará válido la entrega a través de sus respectivos casilleros en las Oficinas de los Señores Concejales, correo electrónico pertinente y /o domicilio señalado por el concejal para estos efectos.

ARTÍCULO 25: Las sesiones extraordinarias solemnes que tengan un objeto conmemorativo o estén destinadas a rendir un homenaje, no se sujetarán a las disposiciones de este Reglamento, sino al procedimiento que acordare la Sala.

ARTÍCULO 26: Para las sesiones ordinarias no habrá necesidad de citación especial.

Los acuerdos municipales que varíen el día u hora de las sesiones ordinarias, serán comunicados por el Secretario Municipal al día siguiente de la sesión a los Sres. Concejales que no hubieren estado presentes en la adopción del acuerdo.

TITULO VI.

DE LAS SESIONES Y SUS PARTES

ARTÍCULO 27: El desarrollo de la sesión ordinaria estará sujeto a la siguiente Tabla:

- 1) Audiencias o invitaciones especiales
- 2) Lectura y aprobación Actas anteriores.
- 3) Cuenta o informaciones del Sr. o Sra. Alcalde.
- 4) Cuenta de cometidos de los Sres. Concejales.
- 5) Intervención Sres. Concejales
- 6) Cuentas de Comisiones.
- 7) Proposición y acuerdo de Tabla.
 - 7.1.- Asuntos para segunda discusión.
 - 7.2.- Asuntos pendientes.
 - 7.3.- Materias propuestas por el Sr. o Sra. Alcalde.
 - 7.4.- Materias propuestas por los Sres. (as) Concejales(as).

ARTÍCULO 28: La apertura de las Sesiones se marcará mediante la expresión “En nombre de Dios, se abre la Sesión”, ~~que podrá usarse parcialmente.~~

ARTÍCULO 29: Se omitirá la lectura del Acta de la sesión anterior, siempre y cuando el Secretario Municipal remita el Acta a los Sres. Concejales con un mínimo de 48 hrs. de anticipación.

Si no hubiere observaciones que hacerle se entenderá aprobada y de ello se dejará constancia.

ARTÍCULO 30: El acta comprenderá la nómina de los asistentes, hora de inicio y término de la sesión, la constancia de los documentos de que se haya dado cuenta, el resumen de los asuntos que se hayan discutido, con expresión de las indicaciones propuestas, de los acuerdos de la Corporación sobre cada una de las materias tratadas y de las votaciones habidas, y en general, una enunciación fiel de todo lo substancial que hubiere ocurrido.

ARTÍCULO 31: Un ejemplar del Acta se compaginará por estricto orden de fecha en el archivo oficial de Actas del Concejo, el que se mantendrá bajo custodia del Secretario.

ARTICULO 32: Los acuerdos se tramitarán y se cumplirán inmediatamente de adoptados conforme a su naturaleza, salvo que la Sala resuelva expresamente otra cosa.

DE LA CUENTA

ARTÍCULO 33: La cuenta son los informes de los asuntos que deba conocer el Honorable Concejo, tanto de parte del Sr. o Sra. Alcalde como de los cometidos de los Sres. Concejales y de las Comisiones.

ARTÍCULO 34: El Presidente dará a los documentos de la cuenta la tramitación que corresponda y ordenará archivar aquellos que no requieran un pronunciamiento del Honorable Concejo.

ARTÍCULO 35: El tiempo máximo destinado a la Cuenta del Sr. o Sra. Alcalde será de quince minutos. Las comisiones dispondrán de diez minutos cada una y las cuentas de cometidos de los Sres. Concejales de cinco minutos. Con todo, el H. Concejo podrá prolongar los tiempos establecidos.

DE LA TABLA

ARTÍCULO 36: En la Tabla serán incluidos preferentemente, los siguientes asuntos en el orden que se indica:

- 1.- Los que estuvieren en segunda discusión.
- 2.- Aquellos cuya discusión hubiera quedado pendiente.
- 3.- Los informados más de una vez por Comisión.
- 4.- Aquellos cuya preferencia se haya acordado en sesión anterior.

ARTICULO 37: En la Tabla se incluirán además, separadamente, las materias que propongan el Sr. o Sra. Alcalde y los Sres. Concejales para que sean tratadas en la sesión. Las materias propuestas por los Sres. Concejales, deben referirse a temas de interés general relacionados con el desarrollo de la comuna y deben ser expuestos por ellos mismos o por un experto invitado.

DE LAS INTERVENCIONES DE LOS SEÑORES CONCEJALES

ARTÍCULO 38: Sólo en las sesiones ordinarias habrá Intervenciones, destinándose sesenta minutos para ello. Cada Sr. o Sra. Concejales podrá hacer uso de la palabra hasta por un máximo de diez minutos, a menos que otro Sr. o Sra. Concejales le ceda su tiempo. Lo anterior no excluye el debate y si éste se produjere, cada Sr. o Sra. Concejales sólo podrá intervenir una vez sobre el tema y por un máximo de dos minutos. Sin embargo, un Sr. o Sra. Concejales podrá ceder su derecho a otro que se lo pida. Con todo, el H. Concejo podrá ampliar el tiempo destinado a las intervenciones, el de uso de la palabra de los Sres. Concejales y las cantidades de intervenciones.

ARTÍCULO 39: En Intervenciones podrán formularse y analizarse todas las observaciones y materias nuevas que se desee someter al Honorable Concejo.

TITULO VII.

DE LA DISCUSIÓN GENERAL

ARTÍCULO 40: Los acuerdos que consten de dos o más disposiciones se discutirán y votarán previamente en general. Esto es considerando sus ideas fundamentales.

ARTÍCULO 41: Dicha discusión general versará conjuntamente sobre el proyecto mismo, como sobre los eventuales informes que se hayan solicitado o se acompañen al proyecto en cuestión.

ARTÍCULO 42: En la discusión particular se votará artículo por artículo o disposición por disposición. Servirá de base para la discusión particular, el proyecto aprobado en general.

ARTÍCULO 43: Durante la discusión particular de un proyecto de acuerdo podrán formularse indicaciones, las cuales en caso de ser acogidas por el Sr. o Sra. Alcalde, modificarán, complementarán o rectificarán el proyecto presentado.

ARTÍCULO 44: Se entenderá que un acuerdo ha sido aprobado por el Honorable Concejo cuando sobre él ha recaído pronunciamiento expreso y se da el quórum correspondiente.

~~Asimismo, déjese expresa constancia de la voluntad del Concejo en general, y de sus integrantes en particular, de que se procurará que se haga con conocimiento y participación de la comunidad, el tratamiento y discusiones previas de la elaboración de los presupuestos Anuales y del Plan Regulador Comunal.~~

DE LA SEGUNDA DISCUSIÓN Y CLAUSURA DEL DEBATE

ARTÍCULO 45: Puesto un asunto en discusión, antes de su votación y por una sola vez, tres concejales, a lo menos, podrán pedir se deje el asunto para segunda discusión la que se llevará a efecto en una sesión posterior.

ARTÍCULO 46: Ningún Sr. o Sra. Concejales podrá hacer uso de la palabra ni intervenir más de dos veces en la discusión de una misma materia con un máximo total de siete minutos, a menos que la mayoría de los concejales presentes, acuerden prolongar el tiempo.

ARTÍCULO 47: Podrá pedirse la clausura del debate de un asunto cualquiera, debiendo ser solicitada por tres Sres. Concejales a lo menos. Para su aprobación necesitará simple mayoría.

DE LOS COMETIDOS DE LOS SRES. CONCEJALES.

ARTÍCULO 48: Los cometidos de los Sres. Concejales deben regirse por lo dispuesto en el Art. 79 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DE LAS COMISIONES Y SUS INFORMES

ARTÍCULO 49: Cualquier asunto puntual que requiera pronunciamiento del Honorable Concejo podrá ser sometido al estudio e informe de una Comisión. Será el propio Honorable Concejo el que determine por acuerdo a qué comisión se pedirá el informe. Los asuntos relacionados con patentes de alcoholes, transferencias o modificaciones presupuestarias, serán siempre sometidos al estudio e informe de la comisión correspondiente a tales materias; las modificaciones presupuestarias deben contar siempre con informe previo del Contralor Municipal. Las comisiones para un mejor resolver, podrán invitar a sus reuniones de trabajo a las personas que estimen conveniente.

También las Comisiones podrán reunirse para tratar materias habituales de la gestión municipal que requieran pronunciamiento del Concejo.

Las Comisiones de trabajo del H. Concejo serán las siguientes¹:

¹ Comisiones fueron modificadas en sesión de concejo de fecha 19/12/2016

Salud
Obras, Ornato, y Aseo y Medio Ambiente
~~Deportes y Recreación.~~
Educación.
Cultura y Patrimonio, Fomento productivo y Turismo y ~~Medioambiente~~
Tránsito y Seguridad Ciudadana.
Planificación y Hacienda y alcoholes.
Vivienda y urbanismo
Asistencia Social, Deportes y Recreación y programas sociales

ARTÍCULO 50: En el curso de una discusión general podrá acordarse de que un asunto ya informado vuelva nuevamente a Comisión, a pedido de tres Sres. Concejales por lo menos.

ARTÍCULO 51: Los informes de Comisiones deberán contener una proposición de acuerdo.

ARTÍCULO 52: Para asuntos especiales o transitorios podrá el H. Concejo designar comisiones especiales compuestas por tres miembros a lo menos, pudiendo funcionar con la mayoría de sus integrantes y actuará en éstas como secretario el funcionario que el Alcalde designe.

ARTÍCULO 53: Cada comisión permanente estará compuesta a lo menos por tres concejales. Se elegirá a un Presidente y actuará como Secretario de ella el funcionario que acompañe al Director del Departamento pertinente a la Comisión citada. La comisión deberá funcionar con a lo menos dos miembros integrantes del concejo.

El Sr. o Sra. Alcalde y los Sres. Concejales que no fueren miembros de una comisión, podrán asistir a sus sesiones y tomar parte en sus deliberaciones y formular indicaciones sólo con derecho a voz.

ARTÍCULO 54: Las comisiones especiales y fiscalizadoras podrán solicitar al Alcalde en forma directa la comparecencia de funcionarios determinados cuando lo estimen conveniente a sus deliberaciones, para que informen por escrito o de viva voz. Además, podrán pedir al Sr. o Sra. Alcalde todos los documentos y/o antecedentes que sean necesarios para evacuar su informe, quien se pronunciará sobre su procedencia.

El Presidente de la Comisión dará cuenta al Honorable Concejo de las materias tratadas.

DE LOS ACUERDOS

ARTÍCULO 55: Todo acuerdo del Honorable Concejo requerirá el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los Sres. Concejales presentes, salvo los casos en que la ley exija otro quórum.

ARTÍCULO 56.- Todo asunto sobre el cual recaiga pronunciamiento negativo del Honorable Concejo, no podrá volver a ser debatido, salvo que la mayoría de los Sres. Concejales en ejercicio acuerden ponerlo nuevamente en Tabla en la próxima sesión que se determine.

ARTÍCULO 57: Los acuerdos adoptados en sesiones ordinarias y extraordinarias serán numerados en forma correlativa a contar de la 1era. Sesión y hasta la última del respectivo Concejo, agregando guion y año correspondiente.

ARTÍCULO 58: No serán válidos los Acuerdos tomados en contravención o con omisión de cualquiera de las disposiciones de este Reglamento.
Sin embargo, serán válidos los que se aprueben previa iniciativa del Alcalde y por la unanimidad de los Concejales presentes.

DE LAS VOTACIONES

ARTÍCULO 59: Las votaciones serán públicas, excepto cuando alguna disposición legal o reglamentaria ordene lo contrario o lo acuerde la mayoría de los Sres. Concejales presentes.

Las votaciones serán tomadas por el Sr. o Sra. Secretario.

ARTÍCULO 60: El voto de los Sres. Concejales se emitirá levantando la mano y fundamentando su posición.

ARTÍCULO 61: La elección de personas se hará en votación secreta, salvo que los dos tercios de los Sres. Concejales presentes acuerden expresamente lo contrario.

ARTÍCULO 62: Las votaciones públicas serán nominales. Llámase votación nominal aquella en que el Sr. o Sra. Secretario deja constancia de cómo han votado los Sres. Concejales.

ARTÍCULO 63: Antes de cada votación, el Alcalde señalará en voz alta la proposición sometida a votación o el Sr. o Sra. Secretario leerá en voz alta la propuesta.

ARTÍCULO 64: El Sr. o Sra. Secretario hará el cómputo de las votaciones, comprobando previamente, si el número corresponde al de los Sres. Concejales presentes.

ARTÍCULO 65: Todo Sr. o Sra. Concejales que se incorpore a la Sala habiendo comenzado una votación tendrá derecho a votar, siempre que el Presidente no haya proclamado aún el resultado y luego de ser informado brevemente sobre la materia en votación. Proclamada una votación no se podrá reabrir el debate sobre la proposición o elección en que ésta haya recaído.

ARTÍCULO 66: Ningún Sr. o Sra. Concejales podrá hacer uso de la palabra durante la votación a menos que sea para pedir se dé nueva lectura a la proposición correspondiente o para fundamentar su voto.

ARTÍCULO 67: Todo Sr. o Sra. Concejales tiene derecho para pedir que se deje constancia en el Acta de su voto y fundamento.

ARTÍCULO 68: Estando en votación no podrá levantarse la sesión.

TITULO VIII.

ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE

ARTÍCULO 69: Son atribuciones y deberes del Presidente:

- 1.- Cuidar la observancia del Reglamento.
- 2.- Abrir y levantar las sesiones y suspenderlas.
- 3.- Mantener el orden en la sala y hacer desalojar el recinto del público ante cualquier manifestación que perturbe el normal desarrollo de las sesiones y/o cuando haya acuerdo en tratar ciertos temas en Secretos.
- 4.- Dirigir los debates y, en consecuencia, le corresponde:
 - a) Poner en discusión las materias, según procediere.
 - b) Declarar cerrado el debate sobre un asunto cualquiera, en conformidad a este reglamento.
 - c) Poner en votación los asuntos en discusión.
 - d) Verificar el escrutinio y vigilar el cómputo de las votaciones y
 - e) Proclamar los acuerdos y designaciones.
- 5.- Conceder la palabra.

6.- Firmar las Actas de las sesiones, inmediatamente de aprobadas por el Honorable Concejo.

ARTÍCULO 70: Al Secretario del Concejo le corresponderá:

1.- Adoptar las providencias y gestiones necesarias para que los Concejales tomen noticia oportuna de las citaciones a Sesión, de las Actas y de los documentos pertinentes.

2.- Asistir a las sesiones.

3.- Extender las Actas de las Sesiones.

4.- Llevar registro numerado de los Acuerdos adoptados por el Concejo, comunicarlos y transcribirlos.

5.- Llevar la correspondencia recibida y despachada por el Concejo.

6.- Mantener y custodiar las Actas, Oficios y documentos.

7.- Organizar y dirigir los servicios del Concejo.

8.- Citar a los funcionarios municipales o invitar a personas ajenas al municipio que determine el Alcalde o el Concejo.

9.- Dar cuenta al Concejo sobre los asuntos en tramitación.

TITULO IX.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 71: El juramento que debe prestarse en conformidad a la ley será del tenor siguiente:

El Sr. o Sra. Secretario Municipal preguntará ¿"Juráis "? o ¿"Prometéis desempeñar fielmente, con arreglo a la Constitución y a las Leyes del Estado el cargo que se os ha conferido"? Quien deba jurar o prometer contestará "Sí Juro" o "Sí Prometo".

ARTÍCULO 72: La I. Municipalidad tendrá el tratamiento de "Ilustre", en todas las comunicaciones, impresos y solicitudes que se le dirijan o presenten, verbales o escritas.

Igual tratamiento se le deberá dar en la mención que de ella se haga por cualquiera de sus miembros.

Por su parte, el "Concejo" tendrá el tratamiento de "Honorable", y el Concejal de Sr. o Sra. Concejal.

ARTÍCULO 73: Se prohíbe al público que concurra a las sesiones hacer cualquier clase de manifestaciones que interrumpa el normal funcionamiento de la sesión.

TITULO X.

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO

ARTÍCULO 74: El presente Reglamento de Sala sólo podrá ser modificado por iniciativa del Alcalde o a solicitud de la mayoría absoluta de los miembros del Concejo, en Sesión especialmente citada al efecto.

Aprobada una modificación en la forma indicada, ésta sólo surtirá efecto a partir de la Sesión Ordinaria siguiente y una vez aprobada el Acta y firmada por el Presidente y el Secretario Municipal.

- **PUNTO DE TABLA N°6:**

SOLICITUD DE LOS FUNCIONARIOS A HONORARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Resumen de la Solicitud: Solicitan se les pueda conceder el Bono Término de Conflicto.

PENDIENTE PRÓXIMA SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL

- **PUNTO DE TABLA N°7:**

SOLICITUD DE LA SEÑORA ERIKA CID VALDEBENITO

Resumen de la Solicitud: Solicita la reactivación de la patente de Discoteque otorgada al señor Marco Moreno Espíndola, ubicada en el sector de Huillincó.

PENDIENTE PRÓXIMA SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL

- **PUNTO DE TABLA N°8:**

SOLICITUD DEL COMITÉ DE VIVIENDA DAMNIFICADOS DE CAÑETE

Resumen del Proyecto: Solicitan aporte consistentes en dulces, jugos, globos, etc., para la realización de una once navideña, con los niños del sector.

Solicitan además instructor de Zumba o Baile Entretenido y una carpa grande para poder proteger a los niños del sol.

PENDIENTE PRÓXIMA SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL

- **PUNTO DE TABLA N°9:**

SOLICITUD DE LA AGRUPACIÓN DE ARTESANOS DE CAÑETE. SR. VICTO VERGARA.

Resumen de la Solicitud: Solicitan se le pueda autorizar para instalarse en la Plaza de Armas, desde el 10 al 24 de diciembre del presente año, en la Feria Navideña.

PENDIENTE PRÓXIMA SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL

- **PUNTO DE TABLA N°10:**

SOLICITUD DEL CLUB DE RODEO CAÑETE.

Resumen de la Solicitud: Solicitan se les pueda facilitar las medallas que se otorgarán a los ganadores de las respectivas series del Rodeo Criadores Cañete 2016.

PENDIENTE PRÓXIMA SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL

- **PUNTO DE TABLA N°11:**

SOLICITUD DE LA SEÑORA INGRID SALAZAR MUÑOZ

Resumen de la Solicitud: Solicita autorización para la instalación de un carro de comida rápida.

PENDIENTE PRÓXIMA SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL

- **PUNTO DE TABLA N°12:**

SOLICITUD DEL SEÑOR ERIC OPAZO GREZ

Resumen de la Solicitud: Solicita autorización para poder cancelar 2 permisos de circulación vencidos, por un valor de \$104.152.- en 10 cuotas.

PENDIENTE PRÓXIMA SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL

- **PUNTO DE TABLA N°13:**
SOLICITUD DE LA SEÑORA YESSICA SALGADO RIFFO
Resumen de la Solicitud: Expone situación en relación a construcción en el Camping Municipal y solicita audiencia con el Concejo Municipal, para poder entregar mayores detalles al respecto.

PENDIENTE PRÓXIMA SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL

SR. ALCALDE: Siendo las 18:13 horas, finaliza la sesión de Concejo Municipal.

Finaliza la sesión a las 18:13 horas

JORGE JAMES RADONICH BARRA
ALCALDE

YESSICA ALEJANDRA CAMPOS SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL